

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2025/5290** *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 15, por la que se regula la Tasa por expedición de documentos. (Expediente 8008/2025).*

#### Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

#### Hace saber:

Que tomado a consideración el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación celebrada el 23 de octubre de 2025, debatido el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Pleno, en su sesión del 28 de octubre de 2025, por unanimidad de los veinte (20) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15, por la que se regula la tasa por expedición de documentos, en concreto la supresión del art. 4.8.b) (expediente 8008/2025).

Conforme al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los anteriores acuerdos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real (<https://alcalalareal.sedelectronica.es/board>), por un periodo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Teniendo en cuenta que, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 10 de noviembre de 2025.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.